



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 3823 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 224/2013 de fecha 04 de septiembre de 2013 emitido por el DAEM.
- Cuadro Comparativo ID 4301-413-L113, "Transporte Especial Escuela Balneario Cachagua".
- Solicitud de Pedido N° 138, de fecha 29 de agosto del 2013, que autoriza la licitación, para su correspondiente licitación.
- Decreto Alcaldicio N° 5099, de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba presupuesto de Educación para el año 2013.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-413-L113, denominada: "Transporte Especial Escuela Balneario Cachagua", al proponente **TRANSPORTES TERRESTRES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA J.C. S.A.**, Rut. N° 76.027.911-0, por un valor total de **\$ 1.960.000.-** (Un millón novecientos sesenta mil pesos) Exento de IVA.
- 2° **INFORMESE** a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación 215.22.08.999.000.000, "Otros". y el centro de costo 5 DAEM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración y Finanzas.
- 2.- Departamento de Educación
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / DAF / UVR / SEC / ffd.-